

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
ANA MARIA RODRIGUEZ

Por disposición Juez 1° Instancia Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación Rosario, Secretaria suscripta hace saber autos: JUAN J. CID S.A. s/Quiebra. Inc Real Bienes (Expte N° 1923/02), Martillero Público Sra. Ana M. Rodríguez, (Cuit: 27-05457670-1) rematará 20 de Diciembre de 2010, desde las 12 hs, en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en calle Balcarce N° 1651, 1° Piso, Rosario los siguientes bienes: Condiciones de Venta: "Auto N° 3506, Rosario, 30 de Noviembre de 2010. Visto: los presentes caratulados "Juan J. Cid S.A. s/Quiebra. Expte. N° 1923/02" de los que resulta que por escrito cargo N° 13.409/10 el Martillero designado propone como forma de realización del activo falencia, el "Concurso de Precio con Oferta Bajo Sobre". Y Considerando: Que las variaciones económicas y de mercado determinaron que la subasta pública, no aparece como la más conveniente para la realización de los bienes del fallido. Que la postura de la sindicatura de liquidar los lotes propiedad de la fallida en la localidad de Baradero, con todo lo edificado, clavado y plantado objeto de ésta propuesta por la modalidad indicada más arriba, obedece a los intereses de la quiebra, atento la magnitud del valor económico del inmueble. Por lo expuesto; Resuelvo: Autorizar la venta en la modalidad de Concurso de Precios con Oferta Bajo Sobre de los lotes propiedad de la fallida ubicados en la zona urbana de la localidad de Baradero (Bs. As.), la que se llevará a cabo el día 20 de Diciembre de 2010 a las 12 hs, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes bases, condiciones y modalidad previstas en la L.C.Q. 1) Inmueble Matrícula 3294, Partido Baradero, Manzana 37A, Parcela 1C, Dominio N° 193; 2) La venta en Block de Dos Lotes de terreno, a saber: "Matrícula 911, Partido Baradero, manzana 37A; Parcela 2. Dominio F° 40/946. Matrícula 5928, Partido Baradero, Manzana 37A, Parcela 3A Dominio 209. 3) Matrícula 3143, Baradero, Manzana 37B, Parcela 1C, Dominio Matrícula 1778. Los inmuebles saldrán a la venta como Unidad de Tres Lotes, con la única base estimada, sin retasa y de la siguiente forma: Matrícula 3143 Base: \$ 28.828. Lotes en Block Matrícula 911 y 5928 Base en Block: \$ 82.051. Matrícula 3143 Base: \$ 196.099. Presentación de Ofertas: Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado y acompañadas por un escrito donde se mencionen los autos de referencia "Oferta Bajo Sobre Autos Juan J. Cid S.A. s/Incidente Liquidación de Bienes. Expte. 1923/02" aclarando el N° de Lote para el cual realiza la oferta, hasta el día 20 de Diciembre de 2010, debiendo llevar el N° de cargo, en el horario de oficina de Tribunales. La oferta deberá contener nombre y demás datos de identidad, domicilio real y legal, esta último dentro de la jurisdicción del Tribunal y en el caso de sociedades, deberán acompañar copia autentica de contrato social y/o documentación que acredite la personería del firmante. Fecha de Apertura de Sobres: El día 20 de Diciembre de 2010 a las 12 hs, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Garantía de Mantenimiento de Oferta: conjuntamente con la oferta que se realice, se deberá adjuntar boleta de depósito Judicial en el Banco Municipal Rosario, 80 Caja Abogados a la orden de S.S. y para la presente causa, por una suma no inferior al 20% de la base establecida. Dicha Garantía será obligatoria, manteniéndose la misma hasta el día 20/12/10. Exhibición de los Bienes: Los inmuebles serán exhibidos por el Martillero designado en autos, los días 15 y 16 de Diciembre de 2010 en el horario de 16 a 19 hs, o en el horario a convenir con el martillero interviniente. Metodología de la oferta: Con intervención de la Sindicatura, se comenzará primero con el Lote identificado con

Matrícula 3143; establecida la oferta mayor valor por dicho lote, (en caso de empate entre una o más ofertas se entenderá como mayor la primera que haya sido presentada) se requerirá a los oferentes si desean mejorar la misma, excluyendo de la puja a quien no lo haga a su turno sin posibilidad de reintentarlo en las etapas sucesivas. Las posturas individuales no podrán ser inferior a \$ 4.000. En dicho acto, y una vez concluida la puja, tercero titular de la oferta de mayor valor, deberá abonar al martillero el importe necesario hasta totalizar el 10% del valor de la oferta, computándose la suma depositada como garantía, con más la comisión al Martillero del 3% en efectivo o cheque certificado. Se admitirá la compra en comisión, debiéndose denunciar en el acto para quien se efectúa la misma. Se hará saber que ninguno de los oferentes se podrá retirar de la Sala hasta tanto no haya concluido el acto de mejoramiento de ofertas, y que el oferente de mayor valor, haya abonado la seña y comisión del martillero. La comisión del Martillero se fija en el 3% sobre la totalidad de lo vendido, y a cargo exclusivo del adquirente. Publicidad: Edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL: de Santa Fe y Buenos Aires sin cargo y Diario "El Tribunal de Comercio de esta ciudad: 1 Aviso en el Diario "La Capital" de Rosario y Diario de Baradero Bs. As., el domingo anterior a la realización del acto y Cartel Publicitario en el lugar. Autorízase publicidad complementaria solicitada. Impuestos, Tasas y Contribuciones. Gastos de Transferencia: Serán a cargo del adquirente a partir del auto declarativo de quiebra. Luego de oída la sindicatura sobre la oferta de mayor valor, S.S. dictará la resolución de adjudicación, dentro de los cinco días, debiendo depositar quien resulte adjudicado el saldo de precio a la orden de este Juzgado y para los presentes autos, dentro del plazo de cinco días de notificada la resolución que apruebe la venta, bajo apercibimiento de dar por decaída su oferta, con pérdida de la seña abonada y el depósito en garantía. Acreditado que fuere el depósito de la suma ofrecida y aprobada la venta se librará Mandamiento a los fines de otorgar la posesión de los bienes en el estado en que se encuentren, no admitiéndose reclamos posteriores. La garantía depositada por los terceros que no hayan resultado titulares de la oferta de mayor valor, podrán retirar los importes dentro del plazo fijado precedentemente. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Néstor García, Juez. María B. Baclini, Secretaria. Consta dominio a nombre de la demandada (100% CUIT. 30-50687198-7). Inhibiciones: 1) N° 1319740/3 N° Insc. 106, T° 42, F° 2458, Fecha 20/06/07 N° 010843779/5. Definitiva. Orden: Este Juzgado. Autos: Del Rubro. 2) T° 11 IC F° 761 N° 369043 fecha 17/07/01. Sin Monto. Orden: Este Juzgado. Autos: Del Rubro. Exhibición: Días 15 y 16 de Diciembre de 2010 en el horario de 16 a 19 hs. y/o a convenir con el martillero al cel: 0341-153-394148. Secretaría, Diciembre de 2010. Publicar sin cargo en el BOLETIN OFICIAL. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 120919 Dic. 9 Dic. 15

---

POR  
OSMAR I. BENITEZ

Por orden Juzg. de 1° Inst. C. de Circ. de Ejec. de la 1° Nom. de Rosario, Secretaria suscripta hace saber que en autos: "COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/Otros s/Apremio" (Expte. 2332/09), se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal, Mat. 981-B-88, CUIT 20-06044372-7, subaste el día 16 de Diciembre del 2010 a las 11 hs, en el Juzgado Comunal de Pueblo Esther y de resultar el día feriado o afectado por medidas de fuerza mayor, se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar, el siguiente bien: un lote

de terreno situado en Pueblo Esther, Distrito Gral. Lagos del Dpto. Rosario, el que según plano n° 79.406/74, se designa como Lote n° 3 de la Manzana "VI", ubicado sobre una calle Pública los 20 mts de una calle Pública hacia el Este, mide 10 mts de frente al Norte e igual contrafrente al Sur, por 27,27 mts en su lado Este y 27,23 mts en su lado Oeste lindando al Norte con calle Pública al Este con parte del Lote n° 4, al Sur con fondos del Lote n° 32 y al Oeste con el Lote n° 2 todos de la misma Manzana y plano citados, Sup. Total: 272,50 mts<sup>2</sup>. Dominio: T° 402 A F° 459 N° 120071 Dpto. Rosario, Registro Gral. de Propiedades informa: inmueble descrito en el dominio indicado a nombre del demandado registra: Embargo: 1°) T° 118E, F° 6137 N° 395295 de fecha 1/12/09 por \$ 2.445,57. Orden Juzg. de Ejec. Circuito 1° Nom. de Rosario autos: "Comuna de Pueblo Esther c/Gerosa José s/Apremio" (Expte. 2332/09). Inhibiciones: T° 118I F° 6023 N° 357246 de fecha 4/07/06 por \$ 5.194,76. Orden Juzg. Dist. 13° Nom. de Rosario autos: "Bco. Pcial. de Sta. Fe Rosario c/José María Gerosa s/Ejecutivo" (Expte. 1792/81). Hipoteca no registra, el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos, con una Base (A.F.) \$ 121,24. Retasa del 25% o una última Base igual a la retasa del 20% del (A.F.), todo mismo acto. Quien resulte comprador abonará en el acto, el 20% del precio de compra en carácter de seña en efectivo o cheque certificado, con más el 3% de comisión al Martillero y el saldo luego de aprobarse la subasta. Son a cargo del comprador los Impuestos, tasas, y/o contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar, IVA si correspondiere, para el caso de compra en comisión, se deberá consignar en el acto de subasta, el nombre, documento y domicilio del comitente.- En Secretaría a disposición de los interesados, obran Acta de constatación del inmueble de la que se dará lectura en el acto y copias certificadas del Título, no aceptándose luego de la subasta reclamos por faltas o insuficiencias en ellas, exhibición del inmueble el día hábil anterior a la fecha de subasta en el horarios de 10 a 12 hs, todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Rosario, 2 de diciembre de 2010. Dr. Federico J. Amsler, Juez. Dra. María R. Passero, Secretaria.  
S/C 120972 Dic. 9 Dic. 13

---

POR  
ALICIA MARIA MAGARIÑOS

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, Secretaría que suscribe, hace saber que dentro de los autos: PASCUALE CLELIA LIDIA s/Su Propia Quiebra. Expte. N° 1936/01, se ha dispuesto que la Martillera Alicia M. Magariños, Matr. 1657-M-161, CUIT 27-06378768-5, venda en subasta el día 21 de diciembre de 2010, a las 17 horas, en sede de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238 de la ciudad de Rosario, de acuerdo con las condiciones propuestas lo siguiente: el inmueble sito en calle Lamadrid 2769 B, correspondiéndole el lote 1B2 según plano 48040/66 y el que se encuentra según títulos sobre el siguiente lote a describir: "Un lote de terreno, en esta ciudad señalado con el n° uno en el plano archivado bajo el n° ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres en el año 1952, ubicado en la esquina que mira al Norte y al Oeste formada por la Avenida Ovidio Lagos y la calle Lamadrid y mide ocho metros ochocientos cuatro milímetros de frente al Oeste por donde linda con terreno del vendedor dejado para ensanche de la Avenida Ovidio Lagos; cincuenta y un metros setecientos noventa y siete milímetros de frente en el Norte por donde linda con terreno del vendedor dejado para ensanche de la

calle Lamadrid, ocho metros sesenta y cinco centímetros en el Este por donde linda con parte de la fracción C de Antonio Pascuale y cincuenta y tres metros seiscientos veinte y tres centímetros en el Sur por linda con el lote n° dos. Encierra una superficie total de cuatrocientos cincuenta y cinco metros seis decímetros cuadrados. Le corresponde por adjudicación que en mayor área y bajo el apartado primero de orden se le hizo en la División de Condominio que efectuó conjuntamente con don Antonio Pascuale mediante escritura de fecha 11 de junio de 1952. Consta de: Entrada puerta tipo garage a cocina comedor, dos dormitorios, baño, patio chico. Medidas del terreno 8,66 de frente por 8,65 de fondo. Encerrando una Superficie Total de: 74,909 m<sup>2</sup>. Dominio Inscripto en el Registro General Rosario a nombre de Pascuale Domingo Octavio Angel, LE; 2.110.663, al: T° 202 C F° 1967 N° 56.403, departamento Rosario. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación que surge del acta de constatación agregada en autos, con una Base: de U\$S 22.000, de no haber postores, saldrá a la venta con una Retasa, de menos el 25% de la base, o sea por la suma de U\$S 16.500 y de persistir la falta de oferentes con una Ultima Base, 50% de la base U\$S 11.000 caso contrario se retirará de la venta y no se podrán realizar posturas inferiores a U\$S 200. El adquirente del inmueble ofrecido se deberá hacer cargo del pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que adeudare sobre el mismo, a partir del auto declarativo de quiebra (13/02/02). Que los gastos, sellados, honorarios notariales que origine la transferencia dei dominio y del I.V.A. si correspondiere, sean a cargo del comprador, como así también los que resulten de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso que se determine en caso de resultar inhábil y/o por fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta el día propuesto, pase al primer día hábil siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones. Que el adquirente abone en el acto de la subasta el 20% de seña, con más la comisión de ley al martillero 3%, en dinero en efectivo. Que se publiquen los edictos en el BOLETIN OFICIAL y en diario El Forense. Los autos deberán entregarse en Secretaría 5 (cinco) días antes de la subasta para ser revisados los títulos y/u otros por los interesados, no admitiéndose reclamos por falta y/a insuficiencias en los mismos en el acto de subasta o con posterioridad. El inmueble será exhibido los días: 15/12/10 de 10 a 11,30 y de 17 a 18 hs y el 16/12/10 de 10 a 11 hs. El inmueble se vende bajo las condiciones en que se encuentra. Informa el Registro General: inmueble a nombre de Domingo Octavio Angel Pascuale. Hipotecas: no posee. Embargos: no posee. Inhibiciones: T° 12 IC F° 472, N° 346325, Fec. 13/06/02, Insc. Definitiva. Sin Monto, Juzgado de Distrito 14° Nominación de Rosario. Expte: N° 1936/01, Oficio N° 1174, Fecha: 10/06/02, Profesional: Temperini Beatriz Liliana, Dirección: Deán Funes 1234, 2000 Rosario, Carátula: Pascuale Clelia Lidia s/Su Propia Quiebra, por el que se ejecuta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Secretaría, 2 de diciembre de 2010. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C            120889   Dic. 9 Dic. 15

---